



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JDC/021/2017

MEDIO DE IMPUGNACIÓN: JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO QUINTANARROENSE.

ACTOR: JULIAN LARA MALDONADO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los cuatro días del mes de enero de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, en cumplimiento a las tareas encomendadas por usted con anterioridad en términos del artículo 230, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, que a través de la Oficialía de Partes, por vía mensajería privada, el día de hoy se recibió un escrito y anexo, fechado con veintiocho de diciembre del año dos mil diecisiete, mediante el cual la Comisión de Afiliación del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, da respuesta al oficio de notificación TEQROO/SG/NOT./082/17, por el cual se le requiriera diversa información sobre el expediente al rubro citado. Conste. - - - - -

VISTO.- Lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, Nora Leticia Cerón González, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y 223, fracción VII y XIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. - - - - -

ACUERDA

ÚNICO: Téngase por presentado a la Comisión de Afiliación del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, con el escrito de cuenta y anexo, mediante el cual da respuesta al oficio de notificación TEQROO/SG/NOT./082/17, por lo que, se instruye al Secretario General de Acuerdos para que remita los citados documentos, a la ponencia del Magistrado Vicente Aguilar Rojas, quien es el instructor en el presente asunto, para los efectos legales que resulten procedentes. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -